

presupuesto y planos, que han de regir para las obras de ejecución del proyecto de cobertura de la riera de la Font Santa, desde la autopista A-2 hasta el cementerio de San Juan Despi (tramos P-0 a P-28, P-28 a P-34 y P-58 D a P-65, se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra y cifra) y además se compromete a abonar a los operarios que emplee en dichas obras los jornales que rigen, según las disposiciones vigentes, así como a formalizar con ellos el contrato de trabajo de acuerdo con la legislación actual.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Esplugas de Llobregat, 31 de julio de 1975.—El Presidente, José Catalá Soler.—12.305-C.

Resolución del Servicio Municipalizado de Montes del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera por la que se anuncia subasta para la adjudicación del aprovechamiento suberoso de los montes de propios en el año forestal 1974/75.

1. *Objeto:* La adjudicación del aprovechamiento suberoso de los montes de propios en el año forestal 1974/75.

2. *Tipo:* 1.300 pesetas para el metro de corcho de reproducción, sobre el que versarán exclusivamente las proposiciones, obligándose el adjudicatario a adquirir el bornizo que se obtenga, al precio de 600 pesetas el metro.

3. *Garantías:* Provisional, 157.225 pesetas; definitiva, la que resulte de aplicar el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

4. *Forma de pago:* Los ingresos se efectuarán todos en la Depositaria Muni-

cipal, en la siguiente forma y fechas: al constituir la fianza definitiva se abonará en la Caja Municipal el 40 por 100 del remate; el 5 de septiembre, el 30 por 100 del remate, y el 5 de noviembre, el 30 por 100 del remate.

Terminadas las operaciones de peso, el Servicio Municipalizado de Montes presentará al rematante la liquidación del aprovechamiento, abonándose el saldo resultante por quien corresponda, en el plazo de diez días.

5. *Proposiciones:* Presentación:

a) Lugar: Servicio Municipalizado de Montes (edificio «Sherry»).

b) Plazo: Veinte días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

c) Forma: En sobre cerrado, con la siguiente inscripción en su anverso: «Proposición para la subasta de los aprovechamientos suberosos de los montes de propios de Jerez de la Frontera en el año forestal 1974/75, y con sujeción al siguiente modelo:

Don natural de vecino de calle de número en nombre propio (o en representación legal de con domicilio en calle de número), debidamente impuesto del contenido de los pliegos de condiciones facultativas, jurídicas y económicas. relativo a la subasta del corcho a extraer de los montes de propios de Jerez de la Frontera en el año forestal 1974/75, previa declaración de no hallarse comprendido (o su representante) en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, ofrece satisfacer por el quintal métrico de corcho de reproducción la can-

tidad de pesetas comprometiéndose, en el caso de que le fuera adjudicada la subasta, a adquirir en el precio fijado el corcho bornizo existente y a cumplir todas y cada una de las condiciones contenidas en los pliegos mencionados.

d) Reintegro: Póliza de seis pesetas, tasa municipal de administración de 50 pesetas, y selló de la MUNPAL de 10 pesetas.

e) Documentos que se acompañarán con la proposición:

Carnet de Empresa con responsabilidad.

Documento nacional de identidad o fotocopia del mismo.

Poder bastanteado, en el caso de que no se comparezca por sí.

Resguardo de constitución de la garantía provisional.

Declaración de estar al corriente en el pago de las cuotas de Seguridad Social y accidente de trabajo, acompañada de los documentos acreditativos.

6. *Antecedentes:* En el Servicio Municipalizado de Montes.

7. *Apertura de pliegos:* En el antedepacho de la Alcaldía, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación.

8. *Gastos:* Dé cuenta del rematante todos los que origine la subasta y el aprovechamiento del corcho.

Nota.—Durante los ocho primeros días desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, quedan expuestos al público los pliegos de condiciones, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Jerez de la Frontera, 30 de junio de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración.—6.153-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos Permanentes

BARCELONA

Don Jaime Martínez Monche, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Barcelona,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 22 de noviembre de 1974 por los remolcadores «Montseny», «Cataluña» y «Montserrat», a un avión de la «Compañía Alpha», caído al mar en la playa de Prat de Llobregat.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962. («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia de Marina de Barcelona, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Barcelona a 28 de julio de 1975.—El Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente, Jaime Martínez.—5.847-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando

ALAVA

Por medio del presente edicto se les hace saber a los propietarios o usuarios de los vehículos automóviles que a continuación se relacionan que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 10 de julio próximo, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado 3.º del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de los automóviles afectos a los expedientes que se señalan:

Expediente número 19/75.—Automóvil marca «Citroën ID20», matrícula HH-N-6509, con número de motor DY2 0568002705 y bastidor número 8168502, abandonado en el kilómetro 1,5 de la carretera de San Sebastián.

Expediente número 20/75.—Automóvil marca «Simca 1301», sin placas de matrícula, con número de motor 44101929 y bastidor número 1100655, abandonado en el «Garaje Irurena», en Salvatierra (Alava).

Expediente número 22/75.—Automóvil marca «Ford», tipo furgoneta, sin placas de matrícula, con número de bastidor GB73ED-37114, abandonado en el aparcamiento «América», sito en esta capital.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que lo represente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realiza-

ción del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida a las actuaciones.

Vitoria, 14 de junio de 1975.—El Secretario del Tribunal, José María Rodríguez. V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente, Francisco Manuel Labora.—4.821-E

BARCELONA

Por el presente edicto se notifica a quien pueda ser propietario usuario de un automóvil marca «Sumbean Alpine», sin matrícula, número de motor B 94101770, hallado, al parecer, abandonado en las afueras de la villa de Sitges, en las inmediaciones de la carretera que va a San Pedro de Ribas, que, por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 18 de junio de 1975 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración del mencionado automóvil, que se halla efecto al expediente 235/75.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que lo represente legalmente a dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 28 de mayo de 1975.—El Secretario del Tribunal.—4.421-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Agnes María Kauling y Muller (holandes), sin más datos, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno y en sesión del día 4 de junio de 1975, al conocer del expediente número 115/74, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el 7 y 8, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con la importación y tenencia ilícita de estupefacientes, valorados en 565.000 pesetas, transportado en automóvil «Ford», matrícula holandesa 40-93 UZ.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Jan Verkerk, Agnes Kausing y Muller.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes:

4.º Imponer las multas siguientes:

A Jan Verkerk: 859.517 pesetas.

A Agnes Kauling: 859.517 pesetas.

A Muller: 859.517 pesetas.

Total: 2.578.551 pesetas, equivalente al 467 por 100 del valor total.

5.º Decretar el comiso de los estupefacientes aprehendidos, en aplicación del artículo 27 de la Ley, como sanción accesoria. Así como igualmente se decreta el comiso del automóvil «Ford», propiedad de Jan Verkerk, en que se transportó la mercancía.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal E. A. C. de Contrabando en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 6 de junio de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.611-E.

Desconociéndose el actual paradero de Juan Serradilla Domínguez, cuyo último domicilio conocido era en Ruiz Perellón, número 17, Madrid, por medio del presente edicto se le hace saber lo siguiente:

Habiéndose formulado recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Contrabando) por José Luis y Carlos González García, contra el fallo dictado por este Tribunal en su sesión de fecha 9 de abril de 1975, al conocer del expediente 206/74, por aprehensión de un automóvil, se le comunica, como parte interesada del mismo, que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, tendrán de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones de referencia con el mencionado recurso, durante el plazo de quince días, para que pueda alegar cuanto estime procedente.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 11 de junio de 1975.—El Secretario del Tribunal.—4.763-E.

SEVILLA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Paul G. Beck, cuyo último domicilio conocido era en Rota (Cádiz), chalet de Gago, inculcado en el expediente número 108/74, instruido por aprehensión de un tocadiscos «Elac», un magnetofono «Sony», dos altavoces «Bose» y ochenta y cinco discos, mercancía valorada en 88.390 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 22 de octubre de 1975 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, y cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por un Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Sevilla, 29 de julio de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal.—5.843-E.

MINISTERIO
DE OBRAS PUBLICASSéptima Jefatura Regional
de Carreteras

Declarada, por estar incluida en el vigente Plan de Desarrollo, la urgencia a efectos de expropiación forzosa, con motivo de las obras «I-AL-272, construcción de puentes y pontones. CN-324, de Córdoba a Almería por Jaén, punto kilométrico 278,300», correspondiente al término municipal de Doña María Ocaña (Almería), de las que resultan afectadas las fincas que al final se relacionan, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que cuantas personas o Entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida, puedan aportar, por escrito, bien ante el Ayuntamiento de Doña María Ocaña o ante esta Séptima Jefatura Regional de Carreteras (paseo de la Farola, 23, Málaga), los datos que consideren oportunos para modificar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

La relación es como sigue:

Finca número 1. Propietario: Don Francisco Lázaro Salmerón. Linderos: Norte, CN-324; Sur y Oeste, la misma propiedad; Este, Antonio Laos Ros. Cultivo: Regadío. Superficie de la finca: 27.122 metros cuadrados. A expropiar: 60

metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Situación catastral: Parcela 1, polígono 19. Líquido imponible: 6.401 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 2. Propietario: Don Antonio Laos Ros. Linderos: Norte, CN-324; Sur, la misma propiedad; Este, Juan Romero de Aguilar; Oeste, Francisco Lázaro Salmerón. Cultivo: Regadío. Superficie de la finca: 679 metros cuadrados. A expropiar: 126 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Situación catastral: Parcela 41, polígono 1. Líquido imponible: 160 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 3. Propietario: Don Juan Romero de Aguilar. Linderos: Norte, CN-324; Sur, la misma propiedad; Este, Carmen Ocaña Aguilar; Oeste, Antonio Laos Ros. Cultivo: Párreles regadío. Superficie finca: 8.791 metros cuadrados. A expropiar: 182 metros cuadrados de regadío y 100 metros cuadrados de párreles. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Situación catastral: Parcela 7, polígono 21. Líquido imponible: 2.075 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 4. Propietaria: Doña Carmen Ocaña Aguilar. Linderos: Norte, CN-324; Sur, la misma propiedad; Este, Consuelo Laos Martínez; Oeste, Juan Romero de Aguilar. Cultivo: Regadío y frutales. Superficie de la finca: 2.197 metros cuadrados. A expropiar: 180 metros cuadrados de regadío y 80 metros cuadrados de frutales. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Situación catastral: Parcela 7, polígono 19. Líquido imponible: 518 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 5. Propietaria: Doña Consuelo Laos Martínez. Linderos: Norte, CN-324; Sur, la misma propiedad; Este, Encarnación Díaz Oliva; Oeste, Carmen Ocaña Aguilar. Cultivo: Regadío y párreles. Superficie de la finca: 543 metros cuadrados. A expropiar: 300 metros cuadrados de regadío y 120 metros cuadrados de párreles. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Situación catastral: Parcela 13, polígono 17. Líquido imponible: 128 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 6. Propietaria: Doña Encarnación Díaz Oliva. Cultivo: Párreles. Superficie a expropiar: 150 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Linderos: Norte, CN-324; Sur, la misma propiedad, Este, Avelina Díaz Martínez; Oeste, Consuelo Laos Martínez. Situación catastral, líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 7. Propietaria: Doña Avelina Díaz Martínez. Linderos: Norte, CN-324; Sur, la misma propiedad; Este, Leonardo Soler Martínez; Oeste, Encarnación Díaz Oliva. Cultivo: Párreles y olivar. Superficie de la finca: 1.198 metros cuadrados. A expropiar: 600 metros cuadrados de párreles y 100 metros cuadrados de olivar. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Situación catastral: Parcela 13, polígono 19. Líquido imponible: 970 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 8. Propietario: Don Leonardo Soler Martínez. Linderos: Norte, CN-324; Sur, la misma propiedad; Este, Juan Díaz Oliva; Oeste, Avelina Díaz Martínez. Cultivo: Olivar. Superficie de la finca: 1.642 metros cuadrados. A expropiar: 165 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Situación catastral: Parcela 13, polígono 19. Líquido imponible: 199 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 9. Propietario: Don Juan Niaz Oliva. Linderos: Norte, María Laos León; Sur, la misma propiedad; Este, Antonio López Flores; Oeste, Leonardo Soler Martínez. Cultivo: Párreles. Superficie de la finca: 1.198 metros cuadrados.

A expropiar: 300 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Situación catastral: Parcela 13, polígono 19. Líquido imponible: 970 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 10. Propietario: Don Antonio López Pérez. Linderos: Norte, Juan Aguilar Vaquero; Sur, la misma propiedad; Este, Antonio Díaz Oliva; Oeste, Juan Díaz Oliva. Cultivo: Regadío. Superficie a expropiar: 200 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Situación catastral, líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 11. Propietario: Don Juan Aguilar Vaquero. Linderos: Norte, María Laos León; Sur, Antonio López Pérez; Este, Antonio Díaz Oliva; Oeste, Juan Díaz Oliva. Cultivo: Regadío. Superficie de la finca: 3.448 metros cuadrados. A expropiar: 48 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Situación catastral: Parcela 23, polígono 25. Líquido imponible: 814 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 12. Propietario: Don Antonio Díaz Oliva. Linderos: Norte, Isabel Cortés Laos; Sur, Antonio López Pérez; Este, Consuelo Villegas Salmerón; Oeste, Juan Aguilar Vaquero. Cultivo: Parrales. Superficie de la finca: 1.198 metros cuadrados. A expropiar: 135 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Situación catastral: Parcela 13, polígono 19. Líquido imponible: 970 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 13. Propietaria: Doña Consuelo Villegas Salmerón. Linderos: Norte, CN-324; Sur, la misma propiedad; Este, Carmen Ocaña Aguilar; Oeste, Antonio Díaz Oliva. Cultivo: Olivar. Superficie de la finca: 1.198 metros cuadrados. A expropiar: 1.005 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Situación catastral: Parcela 55, polígono 19. Líquido imponible: 145 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 14. Propietaria: Doña Carmen Ocaña Aguilar. Linderos: Norte, CN-324; Sur, la misma propiedad; Este, Juan Villegas Salmerón; Oeste, Consuelo Villegas Salmerón. Cultivo: Olivar. Superficie de la finca: 5.717 metros cuadrados. A expropiar: 100 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Situación catastral: Parcela 39, polígono 19. Líquido imponible: 692 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 15. Propietario: Don Juan Villegas Salmerón. Linderos: Norte, Juan Reyes Ramos; Sur, la misma propiedad; Este, José Gay Soler y herederos; Oeste, Carmen Ocaña Aguilar. Cultivo: Olivar. Superficie de la finca: 5.335 metros cuadrados. A expropiar: 3.120 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Situación catastral: Parcela 42, polígono 19. Líquido imponible: 646 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 16. Propietario: Don José Soler y herederos. Linderos: Norte, CN-324; Sur, la misma propiedad; Este, rambla de Moratel; Oeste, Juan Villegas Salmerón. Cultivo: Regadío. Superficie de la finca: 2.463 metros cuadrados. A expropiar: 1.200 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Situación catastral: Parcela 49, polígono 19. Líquido imponible: 581 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 17. Propietarios: Don José Gay Soler y herederos. Linderos: Norte, CN-324; Sur y Este, la misma propiedad; Oeste, rambla de Moratel. Cultivo: Regadío. Superficie de la finca: 411.674 metros cuadrados. A expropiar: 800 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Situación catastral: Parcela 1, polígono 14. Líquido imponible: 97.151 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 18. Propietario: Don Juan Villegas Salmerón. Linderos: Norte y Este, la misma propiedad; Sur, CN-324; Oeste, rambla de Moratel. Cultivo: Regadío. Superficie de la finca: 40.000 metros cuadrados. A expropiar: 900 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Situación catastral: Parcela 40, polígono 21. Líquido imponible: 9.440 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 19. Propietario: Don Francisco Requena Coromina. Linderos: Norte, la misma propiedad; Sur, CN-324; Este, rambla de Moratel; Oeste, Juan Reyes Ramos. Cultivo: Regadío. Superficie de la finca: 31.108 metros cuadrados. A expropiar: 1.090 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Situación catastral: Parcela 34, polígono 37. Líquido imponible: 7.341 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 20. Propietario: Don Juan Reyes Ramos. Linderos: Norte y Oeste, la misma propiedad; Sur, CN-324; Este, Francisco Requena Coromina. Cultivo: Olivar. Superficie de la finca: 133 metros cuadrados. A expropiar: 33 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Situación catastral: Parcela 41, polígono 19. Líquido imponible: 16 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 21. Propietario: Don Juan Reyes Ramos. Linderos: Norte y Este, CN-324; Sur, Juan Villegas Salmerón; Oeste, Carmen Ocaña Aguilar. Cultivo: Olivar. Superficie de la finca: 34.025 metros cuadrados. A expropiar: 2.400 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Situación catastral: Parcela 46, polígono 17. Líquido imponible: 4.117 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 22. Propietaria: Doña Carmen Ocaña Aguilar. Linderos: Norte, CN-324; Sur, Juan Villegas Salmerón; Este, Juan Reyes Ramos; Oeste, Carmen Ocaña Aguilar. Cultivo: Olivar. Superficie de la finca: 5.717 metros cuadrados. A expropiar: 40 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Situación catastral: Parcela 39, polígono 19. Líquido imponible: 692 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 23. Propietaria: Doña Consuelo Villegas Salmerón. Linderos: Norte, CN-321; Sur, la misma propiedad; Este, Carmen Ocaña Aguilar; Oeste, Antonio Díaz Oliva. Cultivo: Olivar. Superficie de la finca: 3.000 metros cuadrados. A expropiar: 105 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Situación catastral: Parcela 55, polígono 19. Líquido imponible: 363 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 24. Propietario: Don Antonio Díaz Oliva. Linderos: Norte, CN-324; Sur y Este, Consuelo Villegas Salmerón; Oeste, Isabel Cortés Laos. Cultivo: Olivar. Superficie de la finca: 1.198 metros cuadrados. A expropiar: 40 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Situación catastral: Parcela 13, polígono 19. Líquido imponible: 145 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 25. Propietaria: Doña Isabel Cortés Laos. Linderos: Norte, CN-324; Sur y Este, Antonio Díaz Oliva; Oeste, María Laos León. Cultivo: Frutales. Superficie de la finca: 1.358 metros cuadrados. A expropiar: 90 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Situación catastral: Parcela 7, polígono 17. Líquido imponible: 1.099 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 26. Propietaria: Doña María Laos León. Linderos: Norte, CN-324; Sur, Juan Díaz Oliva y J. Aguilar; Este, Isabel Cortés Laos; Oeste, Leonardo Soler Martínez. Cultivo: Parrales. Superficie de la finca: 1.598 metros cuadrados. A expro-

piar: 141 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Situación catastral: Parcela 5, polígono 19. Líquido imponible: 1.294 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 27. Propietario: Don Antonio Escamilla Quirante. Linderos: Norte y Este, la misma propiedad; Sur, CN-324; Oeste, Dolores López Trujillo. Cultivo: Parrales. Superficie de la finca: 814 metros cuadrados. A expropiar: 75 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Situación catastral: Parcela 40, polígono 17. Líquido imponible: 659 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 28. Propietaria: Doña Dolores López Trujillo. Linderos: Norte, la misma propiedad; Sur, CN-324; Este, Antonio Escamilla Quirante; Oeste, Francisco Oliva Hidalgo. Cultivo: Parrales. Superficie de la finca: 680 metros cuadrados. A expropiar: 70 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Situación catastral: Parcela 3, polígono 17. Líquido imponible: 550 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 29. Propietario: Don Francisco Oliva Hidalgo. Linderos: Norte, la misma propiedad; Sur, CN-324; Este, Dolores López Trujillo; Oeste, Antonio Martínez Oliva. Cultivo: Parrales. Superficie de la finca: 612 metros cuadrados. A expropiar: 30 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Situación catastral: Parcela 2, polígono 17. Líquido imponible: 495 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 30. Propietario: Don Antonio Martínez Oliva. Linderos: Norte, la misma propiedad; Sur, CN-324; Este, Francisco Oliva Hidalgo; Oeste, Obras Públicas. Cultivo: Parrales. Superficie de la finca: 8.152 metros cuadrados. A expropiar: 48 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Situación catastral: Parcela 1, polígono 17. Líquido imponible: 6.599 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 31. Propietario: Estado—Ministerio de Obras Públicas—Linderos: Norte y Oeste, la misma propiedad; Sur, CN-324; Oeste, Antonio Martínez Oliva. Superficie a ocupar: 550 metros cuadrados.

Málaga, 16 de junio de 1975.—El Ingeniero Jefe regional.—4.920-E.

Confederaciones Hidrográficas

DUERO

Debidamente individualizada la relación nominal de los propietarios interesados en la expropiación de los bienes o derechos afectados en el término municipal de Bustillo del Páramo, pueblo de Acebes del Páramo, se hace pública insertándola a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el 17 del Reglamento para su aplicación, a fin de que las corporaciones o particulares interesados que se consideren perjudicados puedan reclamar contra la necesidad de la ocupación que se intenta, al amparo del derecho que las confiere el artículo 19 de la Ley y el 18 de su Reglamento, razonando los motivos de fondo o de forma justificativos de la ocupación o bien para la subsanación de posibles errores en la relación.

Las reclamaciones se dirigirán al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bustillo del Páramo y versarán únicamente sobre los dos fines concretamente expuestos en la información; desechándose todas las que se refieren a la utilidad de la obra, por hallarse ésta ya reconocida y declarada explícitamente por el Estado al aprobar el proyecto de la misma.

Valladolid, 28 de abril de 1975.—El Ingeniero Director.—3.661-E.

Relación que se cita

CANAL DE MATALOBOS: DATOS DEL INVENTARIO

Término municipal: Bustillo del Páramo. Pueblo: Acebes del Páramo (León)

Número de orden	Polígono	Parcela	Propietario	Calificación	Clasificación	Superficie — Areas
1	10	445	Victorio Alvarez García	LS	1. ^a	4,50
2	10	448	Marcelino Domínguez Martínez	LS	1. ^a	3,35
3	10	306	Desconocido	LS	1. ^a	0,20
4	10	305	Marcelino Domínguez Martínez	LS	1. ^a	0,39
5	10	449-304	Cofradía del Santísimo (Acebes)	LS	1. ^a	8,04
6	10	310-444	Marcos Juan Martínez	LS	1. ^a	1,85
7	10	310-444	Elias Juan Martínez	LS	1. ^a	2,82
8	10	310-444	Secundino Alegre Castellanos	LS	1. ^a	3,59
9	10	310-444	Blas Juan Martínez	LS	1. ^a	4,57
10	10	310-444	Cofradía del Santísimo (Acebes)	LS	1. ^a	5,04
11	10	319	Isabel Pérez González	LS	1. ^a	0,58
12	10	318	María Iglesias Guerra	LS	1. ^a	0,84
13	10	318'	Manuel Juan Prieto	LS	1. ^a	14,54
14	10	318''	Viuda de Mariano Natal	LS	1. ^a	2,15
15	10	444	Bienvenido Diéguez Prieto	LS	1. ^a	1,08
16	10	431 ₁	Ignacio Vega	LS	1. ^a	1,62
17	10	431 ₃	Bernardo Carrizo Vega	LS	1. ^a	6,46
18	10	423 ₃	Marcelino Pérez Guerra	LS	1. ^a	11,56
19	10	247	Vicente Miguélez Trigal	LS	1. ^a	10,39
20	10	423 ₄	Rafael Vega	LS	1. ^a	1,98
21	10	1250-436	Luzdivina Pérez Alvarez	LS	1. ^a	7,14
22	10	1251-435	Cruz Guerra Rodríguez	LS	1. ^a	6,86
23	10	1252	Rosaliana Martínez Trigal	LS	1. ^a	2,73
24	10	1253	Laureano Villares Rodríguez	LS	1. ^a	1,39
25	10	1254	Manuel Franco Abella	LS	1. ^a	1,70
26	10	1245-441	Pedro Martínez Martínez	LS	1. ^a	2,10
27	10	1246-440	Herederos de Vicente Martínez	LS	1. ^a	1,84
28	10	1247-439	José Antonio y Elvira Martínez Franco	LS	1. ^a	1,80
29	10	1248-438	Mateo Martínez Trigal	LS	1. ^a	1,20
30	10	1249-437	Pedro Martínez Martínez	LS	1. ^a	3,01
31	10	1243	Rafael Vega Martínez	LS	1. ^a	0,93
32	10	1244	Agustín Vidal Alvarez	LS	1. ^a	0,75
33	10	483	Manuel Juan Prieto	LS	1. ^a	0,09
34	10	442	María Iglesias Guerra	LS	1. ^a	0,23
35	10	442 ₁	Junta Vecinal	LS	1. ^a	1,69
36	10	1241 ₁	Benedicto García Franco	LS	1. ^a	18,31
37	10	1241 ₂	Ceferino Franco Abella	LS	1. ^a	0,21
38	10	444	Francisco Pérez Alvarez	LS	1. ^a	0,16
39	10	443	Herederos de Vicenta Martínez	LS	1. ^a	0,21
40	10	1242	Claudio Pérez Martínez	LS	1. ^a	3,54
41	10	1227-458-454	Antonio Martínez Martínez	LS	1. ^a	5,52
42	10	1228-452	Segismundo González Juan	LS	1. ^a	2,36
43	10	1229-451	Cipriano Martínez Martínez	LS	1. ^a	3,00
44	10	447-448	Antonina Pérez Alvarez	LS	1. ^a	4,90
45	10	1240 ₁	Esteban Martínez Martínez	LS	1. ^a	10,33
46	10	462	Pedro Martínez Martínez	LS	1. ^a	4,32
47	10	1224	José Carrizo Vega	LS	1. ^a	0,99
48	10	460	Antonio Vidal Vega	LS	1. ^a	1,75
49	10	1225	María Rosa Carrizo Martínez	LS	1. ^a	4,75
50	10	1226	Aurelio Martínez Martínez	LS	1. ^a	6,80
51	10	598-597 ₂	Gregoria Alegre Vega	LS	1. ^a	7,99
52	10	663'	Gregoria Alegre Vega	LS	1. ^a	8,47
53	10	663	Esteban Alegre Martínez	LS	1. ^a	1,36
54	10	1219	Aurelio Vidal Martínez	LS	1. ^a	10,73
55	10	1218-461	Santos Carrizo Martínez	LS	1. ^a	12,59
56	10	438	Lauria Martínez Martínez	LS	1. ^a	11,60
57	10	666	Fernando Vidal Vega	LS	1. ^a	1,33
58	10	439	Bienvenido Diéguez Prieto	LS	1. ^a	15,18
59	10	864	Desconocido	LS	1. ^a	2,98
60	10	441	Manuel Vega Prieto	LS	1. ^a	14,24
61	10		Deogracias García Alija	LS	1. ^a	8,67
62	10	434	Bernardo y José S. Pedro Diéguez	LS	1. ^a	1,30
63	10	669	Beatriz Juan Vidal	LS	1. ^a	1,66
64	10	667	Clemente Alvarez Cantón	LS	1. ^a	6,42
65	10	687-688-689	Lucas Martínez Martínez	LS	1. ^a	19,14
66	10	699	Florentina Fernández Vega	LS	1. ^a	15,38
67	10		Miguel Prieto Vega	LS	1. ^a	10,43
68	10	428	Beatriz Juan Vidal	LS	1. ^a	3,16
69	10	429	Froilán Heraclio González Castellanos	LS	1. ^a	2,73
70	10	430-431	Benigno San Pedro Prieto	LS	1. ^a	6,55
71	10	432	Venancio Vidal Delgado	LS	1. ^a	6,34
72	10	433	Inocencio Juan Martínez	LS	1. ^a	3,35
73	10	419	Manuel Martínez Vega	LS	1. ^a	17,56
74	10	691	Marcelino Domínguez Martínez	LS	1. ^a	23,32
75	10	425	María Juan Prieto	LS	1. ^a	1,02
76	10	426	Salustiano Juan Martínez	LS	1. ^a	1,65
77	10	418	Pedro Martínez Martínez	LS	1. ^a	1,20
78	10	703	Ignacio Calderón Castrillo	LS	1. ^a	37,18
79	10	704	Ceferino Franco Abella	LS	1. ^a	3,85

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Instituto Nacional de Industria

Canje de obligaciones por acciones

En 1 de julio de 1975 comienza el período de solicitud de canje de obligaciones por acciones, que durará hasta el 30 de septiembre próximo, de las siguientes clases de obligaciones canjeables, emitidas por este Instituto, con las características que se indican en cada apartado:

1. I. N. I. - Calvo Sotelo, canjeables 14 emisión.—(Decreto 1418/1970, de 30 de abril, «Boletín Oficial del Estado» de 26 de mayo de 1970.)

Estas obligaciones, con interés anual del 6,75 por 100, pagadero por cupones semestrales con vencimiento al 30 de abril y 30 de octubre de cada año, son de 5.000 pesetas nominales cada una.

Podrán canjearse por acciones ordinarias, de 500 pesetas nominales cada una, de la «Empresa Nacional del Petróleo, Sociedad Anónima», resultante de la fusión de «Repesa», «Encaso» y «Entasa» (fusión autorizada por Decreto 2611/1974, de 9 de agosto; escritura de fusión de 28 de noviembre de 1974). A los efectos del canje de las acciones se valoran al cambio medio de 375 por 100 a que han resultado en la Bolsa de Madrid, en el trimestre abril-junio de 1975, y las obligaciones, al cambio fijo de 110 por 100.

2. I. N. I.-Celulosas, canjeables, 2.ª emisión.—(Decreto 2438/1970, de 24 de julio, «Boletín Oficial del Estado» de 28 de agosto de 1970.)

Estas obligaciones, con interés anual del 6,75 por 100, pagadero por cupones semestrales con vencimiento al 28 de febrero y 30 de agosto de cada año, son de 5.000 pesetas nominales cada una.

Podrán canjearse por acciones ordinarias, de 1.000 pesetas nominales cada una, de la «Empresa Nacional de Celulosas, S. A.». A los efectos del canje, las acciones se valoran al cambio mínimo de la par, por haber resultado al cambio medio de 81,736 por 100 en la Bolsa de Madrid en el trimestre abril-junio de 1975, y las obligaciones, al cambio fijo de 110 por 100.

3. I. N. I.-Ensidesa, canjeables, 29 emisión.—(Decreto 537/1970, de 12 de febrero, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo de 1970.)

Estas obligaciones, con interés anual del 6 por 100, pagadero por cupones semestrales con vencimiento al 30 de mayo y 30 de noviembre de cada año, son de 5.000 pesetas nominales cada una.

Podrán canjearse por acciones preferentes, serie B, de 900 pesetas nominales cada una, de la «Empresa Nacional Siderúrgica, S. A.». A los efectos del canje, las acciones se valoran al cambio mínimo de la par, por haber resultado al cambio medio de 65,878 por 100 en la Bolsa de Madrid en el trimestre abril-junio de 1975, y las obligaciones, al cambio fijo de 110 por 100.

4. I. N. I.-Ensidesa, canjeables, 30 emisión.—(Decreto 1416/1970, de 30 de abril, «Boletín Oficial del Estado» de 26 de mayo de 1970.)

Estas obligaciones, con interés anual del 6,75 por 100, pagadero por cupones semestrales con vencimiento al 30 de enero y 30 de julio de cada año, son de 5.000 pesetas nominales cada una.

Podrán canjearse por acciones preferentes, serie B, de 900 pesetas nominales cada una, de la «Empresa Nacional Siderúrgica, S. A.». A los efectos del canje, las acciones se valoran al cambio mínimo de la par, por haber resultado al cambio medio de 65,878 por 100 en la Bolsa de Madrid en el trimestre abril-junio de 1975, y las obligaciones, al cambio fijo de 110 por 100.

5. I. N. I.-Ensidesa, canjeables, 31 emisión.—(Decreto 2439/1970, de 24 de julio,

«Boletín Oficial del Estado» de 28 de agosto de 1970.)

Estas obligaciones, con interés anual del 6,75 por 100, pagadero por cupones semestrales con vencimiento al 30 de mayo y 30 de noviembre de cada año, son de 5.000 pesetas nominales cada una.

Podrán canjearse por acciones preferentes, serie B, de 900 pesetas nominales cada una, de la «Empresa Nacional Siderúrgica, S. A.». A los efectos del canje, las acciones se valoran al cambio mínimo de la par, por haber resultado al cambio medio de 65,878 por 100 en la Bolsa de Madrid en el trimestre abril-junio de 1975, y las obligaciones, al cambio fijo de 110 por 100.

6. I. N. I.-Entur, canjeables, 2.ª emisión.—(Decreto 2440/1970, de 24 de julio, «Boletín Oficial del Estado» de 28 de agosto de 1970 y comunicación del Ministerio de Hacienda de 24 de julio de 1975.)

Estas obligaciones, con interés anual del 6,75 por 100, pagadero por cupones semestrales con vencimiento al 30 de abril y 30 de octubre de cada año, son de 5.000 pesetas nominales cada una.

Podrán canjearse por acciones ordinarias, serie A, y preferentes, serie B, de 5.000 pesetas nominales cada una, de la «Empresa Nacional de Turismo, S. A.». A los efectos del canje, la valoración de las expresadas acciones se fija en la par, según determina la comunicación del Ministerio de Hacienda de 24 de julio de 1975, y las obligaciones, al cambio fijo de 110 por 100.

7. I. N. I.-Gesa, canjeables, 11 emisión.—(Decreto 1419/1970, de 30 de abril, «Boletín Oficial del Estado» de 28 de mayo de 1970.)

Estas obligaciones, con interés anual del 6,75 por 100, pagadero por cupones semestrales con vencimiento al 30 de marzo y 30 de septiembre de cada año, son de 5.000 pesetas nominales cada una.

Podrán canjearse por acciones ordinarias de 500 pesetas nominales cada una, de «Gas y Electricidad, S. A.». A los efectos del canje, las acciones se valoran al cambio de 150 por 100 a que han resultado en la Bolsa de Madrid en el trimestre abril-junio de 1975, y las obligaciones, al cambio fijo de 110 por 100.

8. I. N. I.-Iberia, canjeables, 13 emisión.—(Decreto 539/1970, de 12 de febrero, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo de 1970.)

Estas obligaciones, con interés anual del 6 por 100, pagadero por cupones semestrales con vencimiento al 30 de marzo y 30 de septiembre de cada año, son de 5.000 pesetas nominales cada una.

Podrán canjearse por acciones ordinarias, serie A, y preferentes, serie B, de 1.000 pesetas nominales cada una, de «Iberia, Líneas Aéreas de España, S. A.». A los efectos del canje, las acciones se valoran a los cambios medios de 128,914 y 130 por 100 a que han resultado, respectivamente, en la Bolsa de Madrid en el trimestre abril-junio de 1975, y las obligaciones, al cambio fijo de 110 por 100.

9. I. N. I.-Iberia, canjeables, 14 emisión.—(Decreto 1417/1970, de 30 de abril, «Boletín Oficial del Estado» de 26 de mayo de 1970.)

Estas obligaciones, con interés anual del 6,75 por 100, pagadero por cupones semestrales con vencimiento al 28 de febrero y 30 de agosto de cada año, son de 5.000 pesetas nominales cada una.

Podrán canjearse por acciones ordinarias, serie A, y preferentes, serie B, de 1.000 pesetas nominales cada una, de «Iberia, Líneas Aéreas de España, S. A.». A los efectos del canje, las acciones se valoran a los cambios medios de 128,914 y 130 por 100 a que han resultado, respectivamente, en la Bolsa de Madrid en el trimestre abril-junio de 1975, y las obligaciones, al cambio fijo de 110 por 100.

10. I. N. I.-Potasas de Navarra, canjeables, 8.ª emisión.—(Decreto 2441/1970, de 24 de julio, «Boletín Oficial del Estado» de 28 de agosto de 1970 y comunicación del Ministerio de Hacienda de 24 de julio de 1975.)

Estas obligaciones, con interés anual del 6,75 por 100, pagadero por cupones semestrales con vencimiento al 30 de abril y 30 de octubre de cada año, son de 5.000 pesetas nominales cada una.

Podrán canjearse por acciones ordinarias, de 1.000 pesetas nominales cada una, de «Potasas de Navarra, S. A.». A los efectos del canje, la valoración de las expresadas acciones se fija en la par, según determina la comunicación del Ministerio de Hacienda de 24 de julio de 1975, y las obligaciones, al cambio fijo de 110 por 100.

11. I. N. I.-Ribagorzana, canjeables, 19 emisión.—(Decreto 538/1970, de 12 de febrero, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo de 1970.)

Estas obligaciones, con interés anual del 6 por 100, pagadero por cupones semestrales con vencimiento al 30 de marzo y 30 de septiembre de cada año, son de 5.000 pesetas nominales cada una.

Podrán canjearse por acciones ordinarias, serie B, de 1.000 pesetas nominales cada una, de la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.». A los efectos del canje, las acciones se valoran al cambio medio de 128 por 100 a que han resultado en la Bolsa de Madrid en el trimestre abril-junio de 1975, y las obligaciones, al cambio fijo de 110 por 100.

12. I. N. I.-Ribagorzana, canjeables, 20 emisión.—(Decreto 2442/1970, de 24 de julio, «Boletín Oficial del Estado» de 28 de agosto de 1970.)

Estas obligaciones, con interés anual del 6,75 por 100, pagadero por cupones semestrales con vencimiento al 30 de marzo y 30 de septiembre de cada año, son de 5.000 pesetas nominales cada una.

Podrán canjearse por acciones ordinarias, serie B, de 1.000 pesetas nominales cada una, de la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.». A los efectos del canje, las acciones se valoran al cambio medio de 128 por 100 a que han resultado en la Bolsa de Madrid en el trimestre abril-junio de 1975, y las obligaciones, al cambio fijo de 110 por 100.

13. I. N. I.-Unelco, canjeables, 1.ª emisión.—(Decreto 1420/1970, de 30 de abril, «Boletín Oficial del Estado» de 26 de mayo de 1970.)

Estas obligaciones, con interés anual del 6,75 por 100, pagadero por cupones semestrales con vencimiento al 30 de abril y 30 de octubre de cada año, son de 5.000 pesetas nominales cada una.

Podrán canjearse por acciones ordinarias, de 1.000 pesetas nominales cada una, de «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.». A los efectos del canje, las acciones se valoran al cambio medio de 150 por 100 a que han resultado en la Bolsa de Madrid en el trimestre abril-junio de 1975, y las obligaciones, al cambio fijo de 110 por 100.

14. I. N. I.-Unelco, canjeables, 2.ª emisión.—(Decreto 2443/1970, de 24 de julio, «Boletín Oficial del Estado» de 28 de agosto de 1970.)

Estas obligaciones, con interés anual del 6,75 por 100, pagadero por cupones semestrales con vencimiento al 30 de marzo y 30 de septiembre de cada año, son de 5.000 pesetas nominales cada una.

Podrán canjearse por acciones ordinarias, de 1.000 pesetas nominales cada una, de «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.». A los efectos del canje, las acciones se valoran al cambio medio de 150 por 100 a que han resultado en la Bolsa de Madrid en el trimestre abril-junio de 1975, y las obligaciones, al cambio fijo de 110 por 100.

Normas generales

Con-objeto de regular el desarrollo de las operaciones de canje previstas en las disposiciones citadas, este Instituto Nacional de Industria establece las siguientes normas:

Primera. El canje es voluntario. Las obligaciones que no acudan a esta ope-

ración durante el plazo fijado, seguirán su curso legal de acuerdo con los términos de la emisión correspondiente.

Segunda. Los obligacionistas a quienes interese el canje, deberán solicitarlo dentro del plazo comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 1975. Las obligaciones con su título justificativo de la propiedad se entregarán en las Bolsas de Madrid, Barcelona y Bilbao, y serán relacionadas en los boletines de canje que a tal efecto se facilitarán en dichas Bolsas, de acuerdo con las instrucciones de este Instituto Nacional de Industria. Dichos impresos deberán ser firmados por el titular o persona facultada para ello.

Tercera. A los efectos del canje, las obligaciones anteriormente relacionadas se valoran al tipo fijo de 110 por 100, y las acciones que correspondan en canje, al cambio medio a que han resultado en la Bolsa de Madrid en el trimestre abril-junio de 1975 o, en su caso, al límite mínimo de 100 por 100 cuando ha procedido por ser inferior dicha cotización media a la par, o cuando así se ha establecido en la correspondiente comunicación ministerial aclaratoria.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, y según el anuncio de valoración de acciones de 26 de julio de 1975, el cambio de los expresados valores es el siguiente:

	Porcentaje
«Empresa Nacional del Petróleo, S. A.»:	
Acciones ordinarias	375,000
«Empresa Nacional de Celulosas, S. A.»:	
Acciones ordinarias	100,000
«Empresa Nacional Siderúrgica, S. A.»:	
Acciones preferentes, serie B.	100,000
«Empresa Nacional del Turismo, S. A.»:	
Acciones ordinarias, serie A ...	100,000
Acciones preferentes, serie B.	100,000
«Gas y Electricidad, S. A.»:	
Acciones ordinarias	150,000
«Iberia, Líneas Aéreas de España, S. A.»:	
Acciones ordinarias, serie A ...	128,914
Acciones preferentes, serie B.	130,000
«Potasas de Navarra, S. A.»:	
Acciones ordinarias	100,000
«Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, Sociedad Anónima»:	
Acciones ordinarias, serie B ...	128,000
«Unión Eléctrica de Canarias, S. A.»:	
Acciones ordinarias	150,000

Cuarta. El valor efectivo de las obligaciones estimadas al tipo del 110 por 100, dividido por el precio unitario de la acción correspondiente valorada al precio establecido, determinará el número de acciones que se entregarán en canje. En caso de no ser entero este número de acciones, se redondeará por defecto o por exceso a voluntad del obligacionista.

Si el redondeo es por defecto, el presentador recibirá la diferencia en efectivo al retirar las acciones.

Si el redondeo es por exceso, el presentador satisfará la diferencia en efectivo al entregar los boletines de canje.

Quinta. Las obligaciones que se presenten al canje habrán de llevar necesariamente como primer cupón adherido el corriente en 1 de octubre de 1975, que, en su consecuencia, no será cobrable por el obligacionista que acuda al canje.

Las acciones que se entreguen en canje tendrán adherido el cupón corriente en 1 de diciembre de 1975.

Sexta. Contra entrega de las obligaciones relacionadas en la forma indicada y, en su caso, del efectivo correspondiente, los titulares o presentadores firmantes recibirán en las Bolsas donde se efectúe el canje, el resguardo que les autorizará a retirar, dentro del mes de diciembre de 1975, las acciones que les corresponda recibir en canje y, en su caso, el efectivo correspondiente, así como la póliza de compra justificativa de la propiedad.

Séptima. El corretaje del Agente de Cambio y Bolsa devengado por la operación será del 0,75 por 1.000 sobre el efectivo y correrá a cargo del nuevo accionista.

Lo que se pone en conocimiento general a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de julio de 1975.—El Director financiero adjunto al Presidente del Instituto Nacional de Industria, Manuel Azpillicueta, Ferrer.—7.064-A.

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»; plaza de Cataluña, número 2, Barcelona.

Referencia: As/17.14/75 (E. 9.912).
Finalidad: Alimenta E. T. «Congost» (250 KVA.), derivada del cable de E. T. 291, «Rosanas», en término municipal de La Garriga.

Características: Tensión a 25 KV., tendido subterráneo, dos circuitos trifásicos, conductores de aluminio de 70 y 150 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,120 kilómetros.

Presupuesto: 533.000 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial (avenida Generalísimo, número 407, Barcelona), a cuyo efecto estará expuesto el expediente en la Dependencia de esta Delegación (sita en avenida Generalísimo, número 435), durante las horas de oficina.

Barcelona, 27 de mayo de 1975. — El Delegado provincial, Francisco Brosa Pá-láu.—12.241-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»; plaza de Cataluña, número 2, Barcelona.

Referencia: CY/14.757/75 (E. 8.959).
Finalidad: Alimenta E. T. 909, «Magán» (400 KVA.), en término municipal de San Celoni (provincia de Barcelona), afectando también el término municipal de Riells Viabrea, (provincia de Gerona).

Características: Tensión a 25 KV., tendido aéreo y subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero (aéreo) y aluminio (subterráneo) de 27,85 y 70 milímetros cuadrados de sección, respectivamente, y apoyos de madera y hormigón.

Presupuesto: 860.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial (avenida Generalísimo, número 407, Barcelona), a cuyo efecto estará expuesto el expediente en la Dependencia de esta Delegación (sita en avenida Generalísimo número 435), durante las horas de oficina.

Barcelona, 5 de junio de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Pá-láu.—12.243-C.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Régimen Jurídico de la Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la Publicación titulada «Mutua Vizcaya Industrial Boletín Informativo», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Mutua Vizcaya Industrial Patronal de Accidentes de Trabajo», número 20, inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 2.438, Sección Personas Jurídicas, tomo 34.

Domicilio: Calle Ercilla, número 10, Bilbao (9).

Título de la publicación, «Mutua Vizcaya Industrial».

Subtítulo: «Boletín Informativo».

Lugar de aparición: Bilbao.

Periodicidad: Cuatrimestral.

Formato: 27 por 20 centímetros.

Número de páginas: De 12 a 16.

Precio: Gratuito.

Ejemplares de tirada: 1.500.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación. Informar a las Empresas asociadas sobre disposiciones de legislación relativa al accidente de trabajo, experiencias sobre Medicina del Trabajo, orientación sobre prevención de accidentes, así como temas que contribuyan al mejor conocimiento de la propia Mutua y sus servicios. Comprenderá los temas relacionados con su objeto y finalidad.

Director: Don Angel de Urquijo Tudanca (Publicación eximida de Director Periodista).

Esta publicación se venía editando por la Empresa «Mutua de Vizcaya Patronal de Accidentes de Trabajo», número 20, que se ha fusionado con la «Mutua Industrial de Vizcaya Patronal de Accidentes de Trabajo», número 243, bajo la denominación de «Mutua Vizcaya Industrial Patronal de Accidentes de Trabajo» número 20.

Madrid, 16 de julio de 1975.—El Director general de Régimen Jurídico de la Prensa.—3.279-D.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 9 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por «Compañía Española de Petróleos, S. A.», por escritura pública de fecha 7 de enero de 1975, 4.746.267 acciones al portador, totalmente desembolsadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 14.238.802 al 18.985.068, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir del día 1 de enero de 1975.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de julio de 1975.—El Secretario, Juan Jesús Roldán Fernández.—V.º B.º. El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—12.590-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 16 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», por escritura pública de fecha 31 de enero de 1975; 9.271.651 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 92.716.504 al 101.988.154, ambos inclusive.

Las acciones números 92.716.504 al 100.617.695 son iguales a las anteriormente admitidas a cotización de dicha Sociedad. Las acciones números 100.617.696 al 101.988.154 participan en los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1975, de acuerdo con su forma de desembolso.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de julio de 1975.—El Secretario, Juan Jesús Roldán Fernández.—V.º B.º. El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga.—12.581-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 23 de julio último, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por «Compañía Inmobiliaria Valenciana, S. A.», por escritura pública de fecha 22 de marzo de 1974. 100.000 acciones ordinarias, serie B, al portador, totalmente desembolsadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 390.001 al 400.000, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir del día 1 de mayo de 1974.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 1 de agosto de 1975.—El Secretario accidental, Adolfo Ruiz de Velasco y del Valle.—V.º B.º. El Vicesindico, Enrique José Benito y Rodríguez.—12.591-C.

INTERVAL, S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1974

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia	6.165.573,37	Acreedores	121.895,62
Cartera de valores	663.127.472,11	Capital líquido	638.850.443,38
Deudores	4.099.688,66	Capital desembolsado	450.000.000,00
Total Activo	673.392.734,14	Fondo fluctuación valores	36.573.504,10
Valores nominales: Valores depositados	296.852.612,50	Reserva legal	139.486.658,73
		Reserva voluntaria	12.790.080,55
		Pérdidas y ganancias ejercicio 1974	34.420.395,14
		Total Pasivo	673.392.734,14
Total general	970.245.346,64	Valores nominales: Depósito de valores	296.852.612,50
		Total general	970.245.346,64

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1974

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos de personal	929.923,00	Rendimientos de cartera: Dividendos	10.071.305,93
Pérdidas en venta de títulos	6.201.312,44	Beneficio en ventas de títulos	27.328.426,77
Gastos de constitución: Amortización	3.839.155,00	Beneficio en venta de derechos	185.749,75
Otros gastos	2.969.432,71	Primas de asistencia a Juntas	197.808,25
Saldo de resultados: Acreedor	34.420.395,14	Intereses bancarios	1.576.926,59
Total	48.360.218,29	Total	48.360.218,29

Estado-resumen de la cartera de valores

Número de inscripción: 141

Nominal — Pesetas	Grupo de valor	Efectivo — Pesetas
14.513.000,00	Alimentación, bebida y tabaco	25.859.977,99
13.406.500,00	Petróleos	47.691.558,31
16.039.000,00	Químicos	30.857.160,11
4.078.500,00	Materiales de construcción	15.068.463,20
2.752.500,00	Metálicas básicas	3.767.218,07
3.068.500,00	Material y maquinaria no eléctrica	3.392.531,49
3.148.000,00	Material y maquinaria eléctrica	7.031.324,10
2.137.000,00	Construcción y reparación de buques	3.309.290,84
4.418.000,00	Automóviles y maquinaria agrícola	4.996.134,30
2.654.000,00	Constructoras obras públicas	12.177.376,95
19.537.000,00	Inmobiliarias y otras constructoras	60.425.537,91
97.185.000,00	Electricidad (1)	192.538.248,72
4.369.500,00	Telecomunicaciones	15.525.404,00
3.129.500,00	Servicios comerciales	10.330.583,44
22.510.300,00	Bancos	128.338.516,48
39.037.000,00	Sociedades inversión mobiliaria (2)	57.945.889,20
251.983.800,00	Total acciones cotizadas	619.255.583,11
4.185.000,00	Materiales de construcción	3.688.782,50
160.812,50	Sociedades inversión mobiliaria	161.559,00
500.000,00	Varias	503.562,50
4.845.812,50	Total acciones no cotizadas	4.333.904,00
1.422.000,00	Servicios comerciales	1.422.000,00
38.601.000,00	Bancos	38.115.985,00
40.023.000,00	Total obligaciones cotizadas	39.537.985,00
296.852.612,50	Total de la cartera	663.127.472,11

Valores cuya inversión es superior al 5 por 100 del total de la cartera

(1) 28.904 acciones Fenosa	28.904.000	45.146.673,40
40.812 acciones Hidrola	20.406.000	38.721.498,93
38.094 acciones Iberduero	18.047.000	45.572.085,29
(2) 36.886 acciones Vainmosa	36.888.000	53.563.843,88

Valencia, 27 de junio de 1975.—10.950-C.

LAMINADORA SAN JUAN DE DIOS, SOCIEDAD ANONIMA

Cumpliendo lo mandado por el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se da publicidad legal a acuerdos tomados por la Junta general de accionistas de «Laminadora San Juan de Dios, Sociedad Anónima», en sesión celebrada con carácter de extraordinaria el próximo pasado día 9 de agosto de 1975, al punto tercero de su acta, reduciendo a dos millones de pesetas su capital social y con reintegración de aportaciones a los señores accionistas, por el presente aviso, que se insertará tres veces en el «Boletín Ofi-

cial del Estado» y en tres periódicos de gran circulación en la provincia de Cádiz, para que todo presunto acreedor ordinario de la Sociedad pueda formalizar oposición en término legal de tres meses a partir del día de su última publicación.

Puerto Real a 9 de agosto de 1975.—La Secretaria del Consejo de Administración. 3.395-D. 1.º 25-8-1975

GRAVERAS RIVAS, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Jun-

ta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, en reunión celebrada el día 20 de agosto de 1975, en primera convocatoria, y con observancia de los requisitos legales para su validez y la de sus acuerdos, adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social de 8.000.000 de pesetas a la cifra de 400.000 pesetas, mediante la restitución a los señores accionistas del total importe obieto de reducción.

Madrid, 21 de agosto de 1975.—El Secretario.—12.698-C. y 3.ª 25-8-1975

FONTDOR, S. A.

Junta general extraordinaria

El Administrador-Gerente ha acordado convocar a los accionistas para que asistan a la Junta general extraordinaria, a celebrar el día 18 de septiembre de 1975, a las doce horas, en el local social situado en Badalona, calle Industria, 305, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Aumento de capital.
- 2.º Renuncia al derecho preferente para la adquisición de acciones en las ventas que se determinen.
- 3.º Modificación de los artículos 9 y 10 de los Estatutos.
- 4.º Traslado del domicilio social.

De no conseguirse el número de acciones necesarias para la constitución de la Junta, se celebrará en segunda convocatoria la reunión, el día 17 de septiembre, en el mismo lugar y a las trece horas.

Se cumplirán las disposiciones estatutarias para la asistencia a la Junta convocada.

Badalona, 8 de agosto de 1975.—El Administrador-Gerente, Guillermo Martín Cuadros.—12.673-C.

INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ALFA, S. A.

A petición y requerimiento de accionistas de esta Sociedad, poseedores de porcentaje superior al 10 por 100 del capital social de la misma, se convoca Junta ge-

neral extraordinaria de accionistas, a celebrar en esta ciudad (avenida Generalísimo Franco, número 453, bis, 5.º, izquierda), el día 11 de septiembre próximo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o al siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

Renovación de los cargos de Consejero por razón del transcurso del plazo de duración de los mismos.

Barcelona, 13 de agosto de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración.—3.446-D.

PAPELERA GUIPUZCOANA DE ZICUNAGA, S. A.

HERNANI (Guipúzcoa)

Junta general extraordinaria

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 13 de septiembre, a las trece horas, en el domicilio social de Hernani, en primera convocatoria, y el día 15 de septiembre, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Modificación de los oportunos artículos de los Estatutos sociales.

Hernani, 18 de agosto de 1975.—El Presidente.—3.447-D.

MINAS DE FABERO, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, sito en Madrid, calle General Mola, número 8, el día 12 de septiembre de 1975, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y de no concurrir a ésta el número de accionistas necesario para su validez, para el día siguiente, a la misma hora, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.º Ratificar, en su caso, la decisión adoptada por la Administradora única de

la Compañía el día 26 de junio de 1975, de solicitar los beneficios de la Ley de Suspensión de Pagos.

- 2.º Designar a la persona que ha de representar a la Sociedad ante el Juzgado y facultarla ampliamente para que siga el expediente en todos sus trámites, con poder para modificar la proposición del convenio si fuere necesario o conveniente.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 19 de agosto de 1975.—Rafael de la Cera Alonso, Secretario general.—12.660-C.

SAN LAMBERTO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas de «San Lamberto, Sociedad Anónima», a Junta general extraordinaria para el día 15 de septiembre de 1975, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, y el siguiente día dieciséis, a la misma hora, en segunda convocatoria, ambas en el domicilio social, plaza de San Juan de la Cruz, número 8, con el siguiente orden del día:

- 1.º Disolución de la Sociedad.
- 2.º Examen y aprobación del balance de disolución.
- 3.º Nombramiento de liquidadores.

Madrid, 19 de agosto de 1975.—El Secretario de Consejo, F. Lozano.—12.666-C.

INSTITUTO ESPAÑOL DEL AHORRO, SOCIEDAD ANONIMA

Compañía Española para el Fomento del Ahorro

En el sorteo público celebrado en Madrid el día 31 de julio de 1975, ante el Notario don Félix Pastor Ridruejo, han resultado premiados los títulos portadores de los siguientes símbolos:

D. H. LL. C. Y. K. Q. K. U. A. V. L. Y. W. K. S. LL. Z. U. R. U. A. U. W.

Madrid, 31 de julio de 1975.—El Director general, Manuel Mas Carrillo.—12.145-C.

MARE NOSTRUM, S. A.

Balance de situación año 1974

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas.		Pesetas
Accionistas	15.000.000	Capital	60.000.000
Caja y Bancos	146.842.077	Fondo de reserva	51.458.421
Inmuebles	334.448.114	Reservas técnicas	637.258.301
Valores mobiliarios	235.756.506	Reserva de comisiones	42.985.643
Mobiliario, instrumental y vehículos	21.834.883	Reserva de estabilización	63.855.344
Reasegurados	66.447.943	Reasegurados	3.246.349
Reaseguradores	14.452.104	Reaseguradores	187.692.245
Recibos pendientes de cobro	224.208.109	Provisiones	63.044.935
Delegaciones y agencias	28.620.875	Acreedores diversos	50.841.273
Deudores diversos	46.234.306		
Pérdida	26.337.594		
	1.160.182.511		1.160.182.511

Cuenta de Pérdidas y Ganancias año 1974

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Primas reaseguradas	668.623.764	Primas de seguros	1.219.173.893
Siniestros netos	274.008.757	Derechos de registros y pólizas	55.445.363
Gastos de administración y producción	508.015.014	Comisiones percibidas	230.811.270
Reserva de estabilización 1974	14.780.846	Reservas técnicas ejercicio anterior	535.691.286
Reservas técnicas en 31-12-1974	637.258.301	Producto de los fondos invertidos	40.875.204
Provisiones	63.044.935	Provisiones ejercicio anterior	63.044.935
Amortizaciones	5.647.928	Pérdida	26.337.594
	2.171.379.545		2.171.379.545

Palma de Mallorca, 31 de diciembre de 1974.—El Presidente, Miguel Nigorra.—11.022-C.

NALA, S. A.

**SAN FELIU DE GUIXOLS
(GERONA)**

La Junta general universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el 14 de agosto de 1975, ha acordado reducir en cuatro millones trescientas mil pesetas su actual capital desembolsado de nueve millones de pesetas, mediante: Amortizar y anular ochocientas sesenta acciones al portador, ordinarias y completamente liberadas, números 1 al 112 y 413 al 730 de la serie A, y 1 al 430 de la serie B, todos inclusive; restituir el valor nominal de dichas acciones mediante adjudicar a sus propietarios bienes inmuebles del activo social; modificar la numeración de las restantes acciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de lo prescrito en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Feliú de Guixols, 15 de agosto de 1975.—«Nála, S. A.», el Administrador, José Mestre.—12.721-C. 1.ª 25-8-1975

**CENTRO DE CALCULO
Y MECANIZACION, S. A.**

En cumplimiento de los acuerdos adoptados en la Junta general extraordinaria del día 15 de mayo de 1975, se pone en

conocimiento de los accionistas de esta Sociedad, que se concede el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que puedan ejercer su preferente derecho de suscripción y ampliación de nominal de las acciones afectadas por el acuerdo de reducción de capital social, con la advertencia de que se procederá a la anulación de las acciones que no hayan sido presentadas para su canje en dicho plazo, siendo vendidas por cuenta y riesgo de los interesados, las emitidas en lugar de las anuladas, y el importe de la venta quedará a disposición de los mismos en el Banco de España. Asimismo y dentro del mismo plazo, podrán los accionistas ejercer su derecho de preferente suscripción de la ampliación de capital, acordada en la propia Junta.

Manresa, 15 de julio de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Pujol Roca.—12.720-C.

**CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD,
SOCIEDAD ANONIMA**

Se avisa a los señores tenedores de obligaciones serie G, de esta Compañía, que a partir del día 1 de septiembre próximo, quedará abierto el pago sobre el principal y el acumulado del cupón vencadero en dicha fecha, en los Bancos de costum-

bre, con deducción de las contribuciones e impuestos correspondientes.

Barcelona, 16 de agosto de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración.—12.722-C.

**CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD,
SOCIEDAD ANONIMA**

Se avisa a los señores tenedores de obligaciones «Emisión 1973», de esta Compañía, que a partir del día 31 de agosto quedará abierto el pago del cupón vencadero en dicha fecha, en la propia Sociedad y en las Entidades bancarias siguientes:

- Banco Hispano Americano.
- Banco Popular Español.
- Banco Urquijo.
- Banco Español de Crédito.
- Banco de Bilbao.
- Banco Central.
- Banca Catalana.
- Banco de Santander.
- Sindicato de Banqueros de Barcelona.
- Banco General del Comercio y la Industria.
- Unión Industrial Bancaria.
- Banco Condal.

Barcelona, 16 de agosto de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración.—12.723-C.

EMPRESA NACIONAL DE CELULOSAS, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1974

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Tangible	11.223.152.974,94	Capital	2.087.340.000,00
Intangible	94.051.583,90	Reservas	485.142.543,23
Inversiones financieras	341.832.797,00	Regularización Decreto-ley 12/1973	1.800.275.367,00
Cuentas financieras	832.888.970,65	Fondos amortización	2.958.062.123,08
Aprovisionamientos	1.768.171.071,70	Créditos de financiación	5.037.191.043,54
		Fondos de previsión	78.937.005,62
		Cuentas financieras	1.591.987.505,88
		Cuentas de resultados	398.411.514,00
		Cuentas transitorias	22.900.295,84
	14.260.097.398,19		14.260.097.398,19

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1974

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Amortizaciones	402.048.346,19	Productos de explotación	1.309.310.132,90
Gastos financieros	382.226.044,63	Ingresos por inversiones financieras	4.375.300,00
Costes de administración y otros gastos	130.999.228,08		
Resultados del ejercicio	398.411.514,00		
	1.313.685.132,90		1.313.685.132,90

Madrid, 24 de junio de 1975.—El Director financiero y de intervención, Martín Turiel Santiago.—11.006-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00
MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 7,00 ptas
Suscripción anual:
España 2.100,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.